



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

09. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Centros Asociados.

09.02. El Consejo de Gobierno aprueba la creación del Aula universitaria en Cistierna, dependiente del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.



Ref. 202418VCA

CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE PONFERRADA

Propuesta de sede del Aula Universitaria de Cistierna

INFORME TÉCNICO

El presente informe se emite a solicitud del Vicerrectorado de Centros Asociados de la UNED, en relación con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cistierna por el que se solicita al Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada la creación de un Aula de Enseñanza Superior a Distancia en Cistierna.

Antecedentes

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cistierna, León, celebrada el 18 de marzo de 2024 acordó solicitar al Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada la creación de un Aula de Enseñanza Superior a Distancia en Cistierna, León.

La Junta rectora ordinaria del Consorcio celebrada el 11 de julio de 2024 La secretaría del Centro Asociado de la UNED de Ponferrada aprobó por unanimidad la creación del Aula Universitaria de Cistierna y su adscripción al Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada M.P.

Propuesta de ubicación

La propuesta de ubicación se localiza en la planta primera en el edificio de la Biblioteca pública municipal, propiedad del Ayuntamiento de Cistierna, situada en la calle Parque Infantil nº 2, esquina a la calle Raimundo Morán, de Cistierna, León.

Descripción del edificio

Se trata de un edificio de dos plantas con fachada a dos calles, construido en el año 1979 para uso cultural y que ha sido recientemente. El edificio es en forma de L, creando un patio interior ajardinado.

El edificio denominado Casa de Cultura, alberga la Biblioteca Municipal, Salón de Sala de Exposiciones y talleres de los cursos de artesanía y habilidades manuales. Se prevé que sea la sede del Museo Bíblico Oriental, siendo Cistierna la Sede Montañesa del Instituto Bíblico y Oriental.

#SOMOS2030



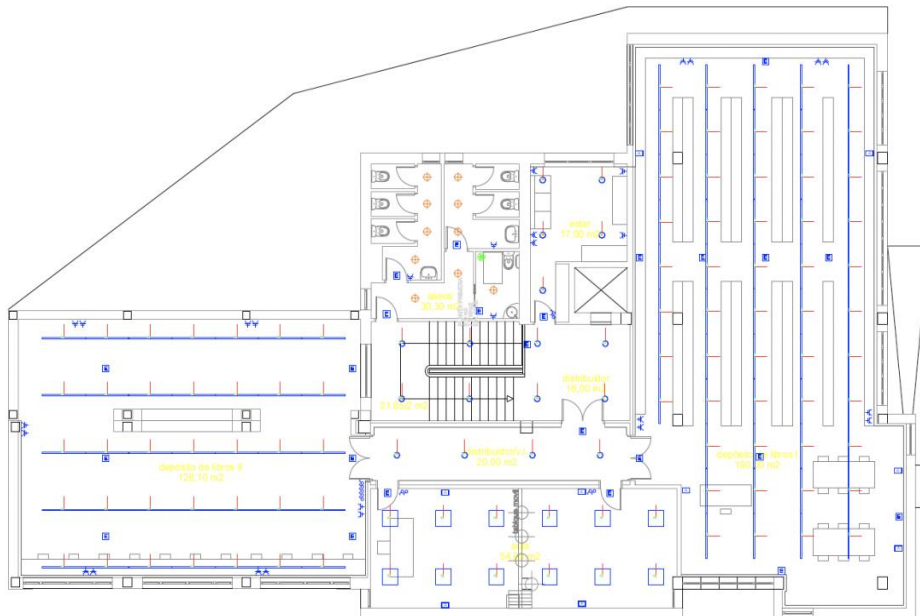
Está previsto que la actividad cultural y el servicio de Biblioteca se recupere en el edificio una vez que concluyan las obras de rehabilitación.



Fachada exterior

Locales propuestos

El espacios propuestos para son dos salas separadas mediante un tabique móvil situadas en la primera planta del edificio. En la misma planta se localizará la Biblioteca Municipal con depósito de libros y sala de lectura.





Aula



Aula

Instalaciones

No se tiene información específica de las instalaciones de que dispone el edificio y cada local.

Los diversos espacios que pudieran estar destinados al Aula Universitaria deberán estar dotados de instalaciones de electricidad y alumbrado con los niveles de iluminación adecuados, climatización y ventilación, comunicaciones, WiFi, además de instalaciones de protección contra incendios y otras que exija la distinta normativa de aplicación.

#SOMOS2030



Se recomienda considerar posible equipamiento informático específico previsto para algunas de las Aulas, (Vídeo-conferencia, Web-conferencia, AVIP,...), se deben prever canalizaciones para Vídeo-conferencia y Web-conferencia.

Las dos salas se encuentran actualmente amuebladas y equipadas.

Accesibilidad

El edificio cuenta con acceso desde la calle accesible mediante una rampa. A la planta primera se accede mediante ascensor. En la planta primera se localiza un aseo adaptado a personas con movilidad reducida para ambos sexos.

En cumplimiento de la normativa de aplicación en materia de accesibilidad, en concreto la Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras de Castilla y León y el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, se considera necesario dotar de reserva de plaza de aparcamiento para discapacitados situada próxima a la entrada y con recorrido accesible desde la calle a todos los locales del edificio.

Todo el equipamiento del edificio, mobiliario y equipos tecnológicos deberá ser adaptado a personas con diversas discapacidades.

Informe

El edificio propuesto como sede del Aula universitaria se localiza en el extremo este del núcleo urbano de Cistierna, próximo a la Rinconada España, Plaza del Ayuntamiento, donde se ubica el edificio del Ayuntamiento.

En el edificio, denominado Casa de Cultura, en la planta primera se localiza un aula divisible, la Biblioteca Municipal con depósito de libros y sala de lectura y un despacho, y en planta baja el Museo Bíblico Oriental, y un salón de actos.

El edificio se encuentra actualmente en proceso de acondicionamiento, con las obras muy avanzadas.

No se puede valorar si es preciso llevar a cabo alguna intervención previa de adaptación de los locales para su uso por el Aula Universitaria.

Conclusiones

Por todo lo expuesto anteriormente, los locales propuestos en el edificio de la Casa de Cultura de Cistierna, se consideran adecuados para albergar el Aula Universitaria de la UNED, con las observaciones recogidas en el presente informe.





Madrid, firmado digitalmente.

Antonio J. Rubio Bajo
Arquitecto UNED. Director OTOM

#SOMOS2030



DARÍO MARTINEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN PONFERRADA M.P.

CERTIFICA:

Que en la **Junta Rectora ordinaria de fecha 11 de julio de 2024** ([acta nº 106](#)) en el punto número **4 del orden del día “Actualización Convenios aulas”** se aprobó por unanimidad de los miembros de la Junta Rectora la creación del **Aula Universitaria de Cistierna y su adscripción al Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada M.P.**

En Ponferrada, a 12 de septiembre de 2024

Darío Martínez Vázquez
Secretario del Consorcio

María Inés Domínguez Marcos, secretaria - interventora accidental del Ayuntamiento de Cistierna (León), del que es alcalde el señor Luis Mariano Santos Reyero.

En el expediente municipal 148/2024 "Convenio de colaboración con la UNED - Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, para la creación de una Aula Universitaria de la UNED en Cistierna."

Y visto el libro de actas de las sesiones de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

CERTIFICO.

Que en el punto 3.1 del acta de la sesión de la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del día **18 de marzo de 2024** consta literalmente lo siguiente:

3.1. Aula UNED.

Los concejales disponen ya del borrador del Convenio que la concejalía de educación cultura y medio ambiente propone formalizar con el Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada al objeto de promover la creación de la mencionada AULA.

Abierto el debate sobre este punto se incide sobre los puntos fundamentales del texto del borrador del convenio:

La Junta Rectora del Consorcio Centro Asociado de la UNED en Ponferrada estimó unánimemente, en su sesión del día 6 de noviembre de 2023, que la petición del Ayuntamiento es viable. Ahora hay que formalizarla, lo que implica, primero, que el Ayuntamiento ha de acordar la solicitud en los términos contenidos en el borrador del Convenio, para que pueda ser elevada al Consejo de Gobierno de la UNED.

Se trata de un convenio interadministrativo acorde a la calificación del artículo 47. 2. a) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ayuntamiento de Cistierna y el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada para el mantenimiento un Aula de la UNED en la localidad de CISTIerna.

El Aula es parte integrante del Centro Asociado de la UNED de Ponferrada, a cuya normativa legal, administrativa y académica deberá sujetarse en el ejercicio de sus actividades.

La colaboración del Ayuntamiento está amparada, en cuanto a ejercicio de sus competencias, por el artículo 25.1 y 2. m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento colaborará poniendo a disposición los espacios y medios que en el convenio se detallan, que ya existen y son de titularidad municipal, y corriendo a cargo de los gastos corrientes de funcionamiento del espacio, que están integrados en su presupuesto general de forma conjunta con toda la instalación.

Sin perjuicio de lo anterior, el compromiso económico que este Convenio comportará para el Ayuntamiento es de 1.500€ anuales, pagaderos por semestres vencidos. Para ello el Ayuntamiento debe comprometerse a habilitar dicha cuantía en el presupuesto vigente y en los presupuestos anuales venideros durante toda la vigencia del convenio cuya duración, conforme a los límites del artículo 49.h) de la Ley 40/2015, se establece en cuatro años prorrogables por otros cuatro.

El órgano competente para suscribir el Convenio de Colaboración es la alcaldía conforme al artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Mediante Resolución número 283/2023, de 9 de agosto, el alcalde delegó en la Junta de



Gobierno Local, entre otras, la competencia para la aprobación de convenios de colaboración en que el Ayuntamiento adquiera compromiso de gasto por importe superior a 5.000€.

Se aprecia el interés directo que para el Municipio de Cistierna tiene la implantación de un Aula de Enseñanza Superior a Distancia dentro del término municipal.

Se considera que esta actuación es conforme con el artículo 25 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en el que se dispone que el Municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la Comunidad Vecinal; específicamente queda reflejada en este precepto la competencia municipal para la promoción de la cultura sin cortapisas, es decir, en cualquiera de sus vertientes, concepto en el que de forma clara tiene cabida la implantación de un Aula de Enseñanza Superior, contribuyendo el Ayuntamiento a su facilitación y a su sostenimiento a través de esta fórmula de Convenio interadministrativo.

Visto cuanto antecede, el presidente da por finalizado el debate y somete a votación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero. Solicitar al Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, la creación de un AULA DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA en Cistierna.

Segundo. Prestar conformidad al texto del borrador del Convenio a formalizar con el Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, para cuya firma queda facultado el señor alcalde, sin perjuicio de los acuerdos que hayan de adoptarse para las oportunas dotaciones económicas en los presupuestos municipales y afectación de bienes al Servicio.

Tercero. Notificar el presente acuerdo al Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, con el contenido a que alude el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que ordinaria que tenga lugar.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, y en virtud de la competencia delegada por la alcaldía mediante su resolución 283/2023, de 9 de agosto, QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS QUE DE DERECHO COMPONEN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TODOS ELLOS PRESENTES EN LA SESIÓN.

Lo certifico en Cistierna, el día que consta al margen junto a la firma electrónica, con el visto bueno del señor alcalde, para su constancia en el expediente y para su remisión al Centro Asociado de la UNED en Ponferrada.

María Inés Domínguez Marcos, secretaria – interventora accidental.

Vº Bº: Luis Mariano Santos Reyero, alcalde.

